

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19723** *REAL DECRETO 1535/1999, de 1 de octubre, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica, a su excelencia señor Jacques Chirac, Presidente de la República Francesa.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor Jacques Chirac, Presidente de la República Francesa, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 1999,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**19724** *REAL DECRETO 1536/1999, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a la señora Bernadette Chirac, esposa del Presidente de la República Francesa.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Bernadette Chirac, esposa del Presidente de la República Francesa, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

**19725** *REAL DECRETO 1537/1999, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Rafael García-Valdecasas Fernández.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael García-Valdecasas Fernández, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 1999,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19726** *REAL DECRETO 1444/1999, de 10 de septiembre, por el que se indulta a don Alfonso de Jorge Manchado.*

Visto el expediente de indulto de don Alfonso de Jorge Manchado, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Salamanca que, en sentencia de fecha 10 de mayo de 1999, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 1 de Salamanca, de fecha 12 de febrero de 1999, le condenó, como autor de un delito de prevaricación, a la pena de siete años de inhabilitación especial para empleo y cargo público que ostentaba al tiempo de la comisión de los hechos, así como para obtener otro cargo o empleo público de similar contenido, esto es, cualquier otra Jefatura de Servicio o Sección o cargo similar que implique responsabilidad y/o mando funcional, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 1999.

Vengo en conmutar a don Alfonso de Jorge Manchado la pena de inhabilitación especial pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos días multa, a satisfacer en cuotas diarias de 1.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**19727** *REAL DECRETO 1445/1999, de 10 de septiembre, por el que se indulta a don Cosme Bermúdez Gallardo.*

Visto el expediente de indulto de don Cosme Bermúdez Gallardo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cádiz, en sentencia de fecha 4 de marzo de 1994, como autor de un delito de hurto, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 1999.

Vengo en indultar a don Cosme Bermúdez Gallardo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN